IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 27 de abril de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A65/01, del Ramo de Correos, provincia de Palma de Mallorca, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la entrega de dos reembolsos sin cobrar las cantidades con las que iban gravados, produciéndose un descubierto en los fondos del ente público empresarial de Correos y Telégrafos por importe de setenta y cinco mil novecientas setenta y siete (75.977) pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—21.367.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Ante esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo, con el número 1.139/2000, a instancia de don Airat Galimov, en ignorado paradero, contra resolución de 4 de agosto de 2000 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud para concesión de derecho de asilo, en que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«La Sala, por ante mí, el Secretario, acuerda: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección.

Notifíquese esta resolución al recurrente mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", haciéndole saber que la misma no es firme y que cabe recurso de súplica en cinco días.»

Y para que sirva de notificación al recurrente conforme viene acordado, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—21.527.

Sección Primera

Ante esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo, con el número 1.149/2000, a instancia de doña Leidy Alexandra Díaz Peláez, en ignorado paradero, contra resolución de 24 de agosto de 2000 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud para concesión de derecho de asilo, en que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«La Sala, por ante mí, el Secretario, acuerda: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección.

Notifíquese esta resolución al recurrente mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", haciéndole saber que la misma no es firme y que cabe recurso de súplica en cinco días.»

Y para que sirva de notificación al recurrente conforme viene acordado, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de abril de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—21.526.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 540/00-P, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (BBVA), representado por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra don José Antonio Corral López y doña María Cruz Martínez Lorenzo, sobre crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló las diez horas, del día 18 de junio de 2001, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación de cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 6.040.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala las diez horas, del día 23 de julio de 2001, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, las diez horas, del día 24 de septiembre de 2001.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada. Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Ciudad de A Coruña. En la casa señalada con el número 14 interior, situada a espalda de la casa número 14 de la calle denominada Segunda Travesía de Hércules. Finca horizontalmente independiente número 5.

Piso 2.º izquierda. Es un local de vivienda, distribuido en forma adecuada a su destino, situado en la segunda de las plantas altas, con accesos a través del portal y escaleras, encontrándose a mano izquierda, según se llega al rellano correspondiente. El acceso hasta dicho portal se realiza en la forma que consta en la descripción de la totalidad del edificio. Esta vivienda ocupa la mitad de la superficie edificada en dicha planta, excluido lo que corresponde a elementos comunes; y su superficie aproximada es de 53 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, pared de fachada al patio delantero y el portal de esta casa; derecha, entrando, dicho portal, la vivienda derecha de la misma planta y patio de luces de esta casa; izquierda, pared lateral del edificio, y espalda, pared de fachada al patio posterior. Le corresponde en la comunidad una cuota de 8 centésimas y 3 milésimas (0,083) fijada con relación al valor total del inmueble. La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de A Coruña número 4, libro 470, de la sección primera, folio 13, finca número 27.075.

Dado en A Coruña a 18 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—21.519.

ALGECIRAS

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de cognición número 23/1999, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, a instancia de don Antonio Díaz Rojas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En Algeciras a 25 de octubre de 1999.

Vistos por don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario de declarativo de menor cuantía, que con el número 153/98, se tramitan ante este Juzgado a instancia de don Luis García Rodríguez, representado por el Procurador don Juan Martínez Jiménez y asistido por el Letrado don José Martínez Martínez, contra la entidad mercantil "Compañía Naviera de Actividades Subacuáticas, Sociedad Anó-

nima Laboral", en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Juan Martínez Jiménez, en nombre y representación de don Luis García Rodríguez, debo condenar y condeno a la entidad mercantil "Compañía Naviera de Actividades Subacuáticas, Sociedad Anónima Laboral", a pagar al actor las siguientes cantidades:

A) Veintiocho millones ochocientas catorce mil (28.814.000) pesetas, importe a que asciende la factura de reparación del buque propiedad de la demandada.

B) Novecientas cuarenta y ocho mil novecientas noventa y dos (948.992) pesetas a que ascienden los gastos de devolución e intereses de demora de las letras de cambio entregadas para pago de parte de la deuda y que fueron devueltas impagadas a sus respectivos vencimientos.

C) Los intereses legales de las cantidades a que se refieren los anteriores apartados A) y B) desde la fecha de interposición de la demanda.

D) Las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, mediante presentación ante este Juzgado de escrito fundado, en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación y para conocimiento de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, extiendo y firmo la presente en Algeciras a 18 de febrero de 2000.—El Secretario.—21.467.

ALMERÍA

Edicto

Doña Marcela María Beltrán Blázquez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra Francisco Cabrera Escañuela y Josefa Victoria Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0235-0000-18-0055-99, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra de secano procedente de la antigua finca de Almagro, en la La Cañada de San Urbano, de este ciudad, con cabida de cincuenta y siete áreas, ocho centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; levante, con camino servidumbre; poniente, con Rambla del Charco, y sur, con trozo de terreno que de esta se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almeria al folio 124, del tomo 1.264, libro 612 de Almeria, finca número 3.998, inscripción 5.ª

Tipo de subasta: 18.900.000 pesetas.

Dado en Almería, 30 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—23.005.

ALMERÍA

Edicto

Doña Marcela María Beltrán Blázquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 565/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Previsión Española, Sociedad Anónima», contra don Ángel Emilio Domínguez Camacho, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0235/0000/15/0565/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda de Protección Oficial adosada que se identifica con el número 28, desarrollada en tres plantas: Planta baja, garaje inseparable y almacén vinculado, y las demás plantas destinadas a vivienda, sita en paraje conocido por Cortijo Grande, en Almería, con fachada al oeste, a la calle O, superficie construida de 107 metros 30 decímetros cuadrados la vivienda. El garaje, superficie útil de 20 metros cuadrados, y el almacén, de 36 metros 9 centímetros cuadrados. La parte de la parcela que tiene 96 metros 50 decímetros cuadrados que no se ha edificado se destina a jardín.

Inscrita al libro 450, tomo 1.102, folio 193, finca 25.573.

Valor de la finca: 18.000.000 de pesetas.

Almería, 6 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—21.386.

ANDÚJAR

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia numero 483/98, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instruccion numero 2 de Andújar, de se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Juez doña Encarnación Aganzo Ramón.

En Andújar, a cuatro de julio de dos mil.

Dada cuenta: Por presentado escrito por el procurador Sr. Calzado se admite, únase a los autos de us razón y vistas las manifestaciones contenidas en el mismo notifíquese la existencia del presente procedimiento a los actuales propietarios don Manuel Montilla Echevarría, don José Cuesta Gil, doña Dolores Quero Barranco, don Jerónimo Laguna Figueras, don Agustín Mondéjar Gómez, doña María Lourdes Cubero Mercado, don Rafael Maderas Aguayo, doña Ascensión Espinosa Castillo, don Bonoso Gutiérrez García, don Antonio Galisteo Lara, doña Ana Montillsa Ruiz y don Bartolomé Navarrete Viedma, de las Registrales número 20.123-24; 20.123-25; 20.123-26 ;20.123-27; 20.123-28; 20.123-29; 20.123-30; 20.123-31; 20.123-33 a los actuales propietarios herederos de don Fernando Corcoles de la Osa las Registrales número 20.123-34 y 20.123-35, por edictos que se publicaran el el Boletin Oficial de Provincia y del Estado.

Lo acuerda y firma S. Sª.; doy fe.»

El/La Juez de Primera Instancia número 2.—El/La Secretario.

«Diligencia: Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe, Y para que sirva la notificación del procedimiento Hipotecario número 483/98 seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, contra